



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0T6K 6215 146H 6L2C 0FNW**



Departamento
Personal

Código Expediente
DIP/2025/10415

Código Documento
PER19I03DC

Fecha del Documento
01-09-25 13:14

Asunto
ACUERDO TRIBUNAL SELECCIÓN DOS SUBALTERNOS
CONTRATO TEMPORAL PARA EL MUSEO DE SALDAÑA Y
LAS VILLAS ROMANAS (PLANIEL 2025)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE DOS SUBALTERNOS PARA EL MUSEO DE SALDAÑA Y LAS VILLAS ROMANAS, CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA, CONFORME A LA CONVOCATORIA REGULADA POR LA RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN DE FECHA DE 1 DE JULIO DE 2025, COMO APOYO A PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL (PLANIEL/2025).

El Tribunal de Selección de dos puestos de Subalterno, que desarrollarán sus funciones en el Museo de Saldaña y las Villas Romanas, centros dependientes del Servicio de Cultura de esta Diputación Provincial de Palencia, y en cumplimiento de la Resolución de 1 de julio de 2025, de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se concede una subvención directa a las Diputaciones Provinciales, como apoyo a la contratación temporal de personas desempleadas para la realización de obras o servicios de interés general y social (PLANIEL/2025), finalizado el proceso de selección, ha resuelto:

Primero.- Proponer para su contratación como Subalternos, para el Museo de Saldaña y las Villas Romanas “La Olmeda” y “La Tejada”, centros dependientes de la Diputación Provincial de Palencia, por considerar que son las personas candidatas más idóneas para los puestos ofertados, a:

- D. JAVIER ROBLES VALLEJO
- D^a. ARACELI LÓPEZ MARTÍNEZ

Segundo.- Dejar como reserva para el puesto, en caso de renuncia o cese de las personas candidatas seleccionadas, dentro del proceso de la referida convocatoria, a:

- D^a. MARÍA DEL MAR DEL DUJO ACERO

Tercero.- Hacer público en la página Web de la Diputación.